La educación de los marginados en Zacatecas. La enseñanza en el Asilo de Niñas durante el porfiriato

The Education of the Poor in Zacatecas. Instruction at the Girls' Asylum during the Porfirian Regime

María del Refugio Magallanes Delgado

Universidad Autónoma de Zacatecas rmdhistoria@yahoo.com.mx

Resumen

La abolición de las cofradías en 1859, la nacionalización de los establecimientos de beneficencia en 1861 y el paradigma de la industrialización alentaron la aparición de movimientos laicos que denunciaron los problemas sociales derivados de la pobreza y la participación del gobierno mexicano para atender a los marginados, desde los fundamentos del derecho a la asistencia social en hospicios y asilos. Las niñas pobres de la ciudad de Zacatecas recibieron enseñanza elemental y superior e instrucción en un oficio en el asilo. En éste sobrevino la modernización de la educación primaria y secundaria, y la institucionalización de la enseñanza en los talleres en la Escuela de Artes y Oficios, debido a la introducción de la tecnología, el incremento de la producción en sus talleres y a la renovación de las cátedras. Este progreso escolar y tecnológico en la institución consolidó la beneficencia y sostuvo la confianza en la transformación social de los marginados.

Palabras clave: grupos marginados, derecho a la asistencia social, modernización de la educación.

Abstract

The abolition of confraternities in 1859, the nationalization of charity care in 1861, and industrialization, all encouraged the birth of lay movements denouncing social ills caused by poverty and an increased role of the Mexican government in social welfare as indicated by the right of the needy to be cared for in poor houses, orphanages and asylums. Girls who lived in poverty in the city of Zacatecas

received elementary and secondary education, as well as instruction in a trade at the Girls's Asylum. The Asylum underwent the modernization of primary and secondary education, and the institutionalization of teaching at the workshops of the School of Arts and Trades due to the introduction of technology, the increase of production, and the renewal of educational programs. Such educational and technological progress consolidated social welfare and fueled the faith in the possibilities for the social transformation of the poor.

Keywords: the poor, social welfare rights, educational modernization.

Introducción

En los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX, en México acontecieron tres hechos fundamentales que provocaron un cambio en la percepción de los componentes y de la problemática de la realidad social. Se trató de la abolición de las cofradías en 1859, la nacionalización de los establecimientos de beneficencia en 1861 y la aparición de movimientos laicos que expresaban las mudanzas del liberalismo republicano. Los movimientos laicos revisaron el impacto económico y moral de la industrialización en los grupos sociales marginados, la pobreza como resultado directo de la distribución desigual de la riqueza y el estado del incipiente derecho a la asistencia social.¹ Con base en la reminiscencia de los principios de la sociedad estamental del antiguo régimen: honor, prestigio y riqueza, el sector que se autodenominaba como "gente decente" de la ciudad —miembro activo de estos movimientos—, infirió dos cosas: que los grupos marginados de los beneficios económicos y morales, es decir, mujeres y niños pobres y vagos, evidenciaban el fracaso de una sociedad autorregulada y que ellos estaban llamados a ser intermediarios entre ese sector y el Estado.

Si bien el gobierno impulsaba el derecho a la asistencia social de manera incipiente, en la medida en que emergieron respuestas al qué hacer con los pobres y qué tipos de pobres se tenían en la sociedad, desde una visión secular, abrieron sus puertas los hospicios para pobres y huérfanos de ambos sexos. Dichas instituciones se convirtieron poco a poco en el bastión de la transformación social de los de abajo, pues ahí se educaba a los asilados en las primeras letras y en la instrucción para el trabajo (Arrom, 1996; Magallanes, 2008). Las acciones a favor de los pobres recluidos en instituciones como los hospicios y los asilos estaban en marcha; se tenía fe en que la educación sería un medio para aminorar la pobreza y renovar la función social de las mujeres como madre y trabajadora.

¹ El concepto de marginalidad ha dado pie a la definición de una línea de investigación, en el campo de la historia social y política, que ha sido útil para incorporar y dar voz a sectores y agentes históricos excluidos del acontecer histórico. Por otra parte, este concepto define a un conjunto de sujetos, los marginados, que se han quedado en la periferia, y no tienen acceso a los beneficios que ofrece el centro, o sólo los tienen de manera limitada, como los de carácter político, económico, social, cultural, estatutario, educativo, etc. (Alvarado, 2011: 11-17).

Con este artículo busco dar cuenta de ¿cuáles fueron las características de la enseñanza en el asilo de niñas de Zacatecas durante el porfiriato?, ¿cómo se articuló la beneficencia al proyecto educador estatal? y ¿cómo se dio el proceso de institucionalización de los talleres y la modernizaron en el asilo? Las niñas pobres de Zacatecas recluidas en el Asilo de Guadalupe tuvieron acceso a la enseñanza primaria marcada por la Ley de Instrucción Pública estatal de 1883 y a la instrucción técnica que se impartió en los talleres de tejido de medias, confección de trajes y sombreros, de labores en blanco y bordados, de flores artificiales y teneduría de libros, así como a la instrucción superior contemplada en la Ley de 1893.

La institucionalización de los talleres del asilo en la Escuela de Artes y Oficios, junto con la enseñanza secundaria, convirtieron a esta institución en una alternativa educativa para algunas niñas pobres y niñas externas que deseaban aprender taquimecanografía o acceder a la Escuela Normal de Señoritas. Con base en esta modernización educativa, las autoridades escolares del asilo enfatizaban que los conocimientos y preparación técnica redundarían en la perfección individual y social, debido a que los contenidos curriculares contemplaban la esfera intelectual, moral y física de las niñas; al tiempo que se daba continuidad a la aspiración política y laica de alcanzar la trasformación social de los marginados y de acabar con la pobreza a través de la enseñanza integral.

1. Los albores de la educación y beneficencia para los pobres

El problema social de la pobreza y la atención que merecían los pobres no eran cuestiones sociales y asuntos nuevos de gobierno en el porfiriato.² A fines del siglo XVIII, se buscó diferenciar en la Nueva España a los verdaderos pobres de los vagos para llevar a cabo la reclusión y cuidado de éstos en el Hospicio de Pobres (fundado en 1774). Los cambios significativos en esta institución

² Padilla Arroyo identificó cuatro periodos en la historia de la ayuda social en México: de 1821 a 1860; de 1861 a 1910; 1910 a 1920 y de 1921 a 1960. En la primera fase fue notoria la influencia del pensamiento ilustrado en las políticas para erradicar a los vagos y mendigos de la ociosidad. Las instituciones de caridad tuvieron como cometido convertir a este sector de los pobres en hombres útiles y productivos. En el segundo periodo, se produjeron las disputas por el ejercicio público de la beneficencia y la caridad; en la tercera etapa se puso énfasis en la configuración de una aparato institucional por el Estado y las organizaciones filantrópicas en las que se definieron las obligaciones sociales del Estado y se discutieron las ideas y los conceptos de beneficencia y filantropía; se introdujo en el debate del papel de la asistencia y la justicia social. En el último periodo se incrementó el aparato institucional, se reflexiona sobre la asistencia social y se generaliza el concepto de seguridad social por parte del Estado al tiempo que disminuyen las asociaciones filantrópicas (Padilla, 2004).

acontecieron en 1806, al establecerse la Escuela Patriótica, que brindaría a los niños una instrucción para el trabajo en los talleres de sastrería, carpintería, herrería, sombrerería y tejidos.³

De manera simultánea, a los niños se les enseñaría a leer, escribir y contar; los jóvenes que mostraran interés y habilidad matemática aprenderían principios de Geometría; a las niñas se les enseñaría a leer, coser y bordar. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y la propia institución, la Escuela Patriótica cerró sus puertas en 1833 (Tanck Estrada, 1984: 191-192; Sacristán, 1994). Se coartó de esta manera el cumplimiento cabal de los objetivos sociales y políticos con que había nacido el hospicio de la ciudad de México, es decir, ser hospicio-escuela-taller, categoría que mantenía implícito tres fundamentos: la reclusión, la educación y la capacitación técnica para el trabajo.

Pese a las dificultades políticas de la época y a la complejidad de embonar beneficencia y educación en un mismo espacio, se fundó el hospicio de la ciudad de Puebla en 1832, pero contó con escuela de artes y oficios propios hasta 1886.⁴ En los años cuarenta, con miras al fomento de proyectos productivos como el de la seda, que estaban ligados a las juntas de industria local, y éstas, a su vez, a la Dirección General de Agricultura e Industria, a cargo de Lucas Alamán, se llevó a cabo la introducción de talleres financiados por la iniciativa privada en el hospicio, que serían atendidos por los asilados, en calidad de aprendices.

Los señores Oudin y Barral entregaban materias primas y maquinaria a cambio del uso del local del hospicio, además, dichos inversionistas insistían que se obligara a enseñar en toda su extensión a estos jóvenes el oficio de pasamaneros, de modo que pudieran ejercerlo por sí mismos al cabo de dos años, tiempo en que debían permanecer en clase de aprendices; también estos señores adquirían la obligación de vestir y de dar a los asilados una pequeña gratificación los domingos, según su aplicación al trabajar como aprendices. Por su parte, los directivos del asilo entregaban la fuerza de trabajo de los jóvenes de ambos sexos que fuera necesaria (*Memoria*, 1846: 183–184).

³ Las ordenanzas de 1806 dividieron al hospicio en cuatro departamentos: 1) el de la escuela patriótica para la educación de los jóvenes pobres; 2) el de los verdaderamente necesitados por su ancianidad, miseria y pobreza; 3) el de corrección para jóvenes de ambos sexos, y 4) el de partos reservados y secretos. Biblioteca Nacional de México (BNM), Fondo Reservado, ciudad de México, México, "Ordenanzas para el gobierno del hospicio de pobres de la ciudad de México en sus cuatro departamentos, 1806". La vida institucional de este hospicio atravesó por varias etapas que van desde el experimento de su fundación durante el régimen borbónico hasta la fase de secularización y modernización de la beneficencia a partir de la segunda mitad del siglo xix y su cierre definitivo en el año de 1871 (Arrom, 2000).

⁴ Ciertos registros hablan de la vida del hospicio desde finales del siglo xVIII. El objetivo del hospicio, en la etapa porfiriana, era amparar a los niños mayores de 16 así como menores de trece años de ambos sexos, huérfanos o en la indigencia, para darles albergue, alimentos, educación e instrucción para que, al salir del establecimiento, pudieran ser útiles a sí mismos y a la sociedad (González, 1988: 32). En Puebla, una de las casas de beneficencia o misericordia que operaba en 1830 fue la Casa de Expósitos, en donde se brindaba albergue, sustento y educación a los niños que eran abandonados en la vía pública, los que eran entregados por los padres para que se les brindara educación y los asilados o pensionistas (Herrera, 2003: 4–5).

A pesar del beneficio local que representaron estos talleres, Lucas Alamán decidió el traslado de dichos talleres, porque se estaba impulsando la cría del gusano de seda en Michoacán, a cargo de Guénot, y la apertura de la escuela de agricultura se había postergado. Además, Lucas Alamán auguraba un mayor progreso del ramo industrial de la pasamanería si se trasladaban dichos talleres al hospicio de la ciudad de México, debido a que éste contaba con mejor infraestructura y mayor número de aprendices. El traslado se realizó el 20 de noviembre de 1845, previa firma del contrato celebrado entre Mucio Barquera, en representación del hospicio, y los expresados señores Oudin y Barral (*Memoria*, 1846: 183–184).

Si bien es cierto que la toma de decisiones respecto de la presencia de los talleres dentro del hospicio de la ciudad de Puebla o de la ciudad de México se hizo en aras de estrechar el vínculo entre pobreza e instrucción, su existencia obedeció a intereses más de corte mercantil y político, hecho que no sólo se anclaba en las prácticas gremiales de antiguo régimen, al concebir en el discurso a los asilados como aprendices, sino que favoreció la centralización de los establecimientos de instrucción en la ciudad de México, al tiempo que se subsanaba el problema educativo que provocó el retraso de la apertura de la Escuela de Agricultura y se interrumpía el incipiente proceso de secularización de la beneficencia.

Por otra parte, el anhelo de acabar con los huérfanos pobres se vio coartado por las autoridades de la ciudad de México, al incorporar en el grupo de los marginales a los artesanos empobrecidos. En consecuencia, el propósito de instruir para el trabajo no fue exclusivo para los huérfanos, sino que cobijó a otro sector de pobres y estableció las escuelas para adultos, las cuales operaron en la ciudad de México durante seis meses, es decir, desde diciembre de 1833 hasta mayo de 1834.⁵

Otro factor que entorpeció la reforma social, en torno a la atención de los pobres en edad de aprendizaje, fue el hecho de que el proyecto de instrucción de primeras letras en el país gozaba de mayor impulso que el fomento de los establecimientos de beneficencia. Estas prioridades interrumpieron la institucionalización de la beneficencia pública en el país, aunque no las innovaciones educativas en su interior, a partir de los años sesenta del siglo XIX.

2. La asistencia social en Zacatecas: un derecho liberal

En Zacatecas, la interpretación a la solución de la pobreza oscilaba entre los mecanismos del antiguo régimen y la forma republicana: de la caridad, a la asistencia social y la instrucción.

⁵ De acuerdo con las normatividades de estas escuelas, los artesanos aprenderían a leer y escribir, así como el dibujo aplicado a las artes y oficios. En la escuela de Belén asistieron 190 artesanos y en la del Hospital de Jesús 386 artesanos y jornaleros (Pérez Toledo, 1994: 392; Amaro, 2002; Magallanes, 2008).

En mayo de 1856, en la ciudad de Tlaltenango, Zacatecas, el notario público de esa ciudad, Nazario Ibarra, discutió con el cura de la parroquia la pertinencia de establecer una escuela de artes y oficios con los bienes legados por el presbítero Laureano Alegría, quien durante largo tiempo había estado en ese lugar, aunque tales intenciones transgredieran la aplicación de una parte de las cláusulas del testamento del referido benefactor de los pobres a través de obras pías. El hilo conductor de la argumentación de Ibarra consistió en esclarecer las bondades que conllevaba el establecimiento de una escuela de artes y oficios: hacía desaparecer la ociosidad y la miseria de los pueblos, ilustraba la inteligencia, desarrollaba la industria e impulsaba el comercio. Pero no sólo eso, sino que evitaba que el capital se agotara, pues se invertía en lugar de distribuirlo (Magallanes, 2008: 239–240). Si bien se ponderó el cumplimiento legal del testamento, este hecho refiere una explicación secular del trabajo y de atención de la pobreza, así como la pervivencia, dada la naturaleza moral del benefactor, de la caridad como mecanismo para acercar a los pobres a los socorros materiales.

En 1861, al calor del espíritu liberal y la secularización de los establecimientos de beneficencia, ⁶ la entidad zacatecana hacía suyo el problema social de ¿qué hacer con algunos pobres? En febrero de 1862, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Justicia del Estado recibieron de la Asamblea Municipal de Guadalupe un proyecto para fundar una escuela de artes y oficios en el ex convento de esa villa, apoyándose en el marco incipiente de la beneficencia pública, el amparo que debían los gobernantes a los pueblos, a las artes, industrias y oficios para procurar la felicidad y engrandecimiento de los ciudadanos.

El dictamen de las comisiones no sólo fue positivo, también elaboraron el primer reglamento que guiaría las actividades educativas y el buen gobierno de la institución. Se determinó que la instrucción de los niños sería por tiempo indefinido. La conclusión se valoraría en términos de la capacidad y la demostración real de los saberes adquiridos y no de la edad del aprendiz, tal como ocurría con los saberes propios de la instrucción de primeras letras. Los asilados tendrían para su instrucción un conjunto de oficios que se desarrollarían dentro del establecimiento: carrocería, carpintería, telares, de fragua, fundición de metales, sastrería, zapatería y pintura. Se sumó a esa valoración la idea de que la instrucción recibida era un medio para adquirir la subsistencia honrosamente fuera de la institución. Entre líneas se hacía referencia a la formación del hombre decente: el artesano que se distinguía por la posesión de un oficio, de honor y riqueza, es decir, de un ciudadano.

⁶ Archivo Histórico Municipal de Sombrerete (AHMS), Fondo Leyes y decretos, Sombrerete, Zacatecas, México, "Ley de secularización de los hospitales y establecimientos de beneficencia", marzo de 1861.

⁷ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Hacienda, Zacatecas, Zacatecas, México, "Proyecto para la erección de una escuela de artes y oficios", 1862. En 1861, tras la secularización de la beneficencia, se marca una ruptura en la concepción predominante de la asistencia que se apoyaba en proveer de auxilio material a los individuos o grupos que solicitaran sin distingos de edad, género y condición social (Padilla, 2004: 128).

El proyecto del Hospicio era ambicioso. Durante el aprendizaje del asilado, su manutención estaría a cargo del establecimiento y únicamente recibirían un jornal formal hasta que la aplicación de su trabajo los hiciera acreedores a éste; dicho jornal quedaría en depósito para que el alumno contase con un auxilio económico para establecerse por su propia cuenta en la ciudad. Tendrían acceso a esta escuela los niños mayores de diez años que tuvieran una regular instrucción en lectura, escritura y aritmética, asimismo que fueran enviados por sus padres para que se les capacitara como artesanos. Por último, ingresarían los jóvenes reos de delitos leves para corregir su conducta.⁸ La relación gremial proteccionista colonial la asumía el gobierno, pero ahora estaba encubierta por el derecho a la asistencia social.

Niños, jóvenes y adultos, unos en calidad de pobres, artesanos, aprendices, vagos y mendigos, convivirían en esta escuela en aras de la corrección de la ociosidad, la miseria, el desempleo y las malas costumbres. A pesar de las bondades del proyecto en el que estaba implícito el binomio educación-beneficencia, es decir, asistencia social como derecho ciudadano y mecanismo político, para acercar a ese universo de marginados a los patrocinios del Estado liberal, el Hospicio representaba el comienzo de las instituciones y ámbitos de control y de ayuda social moderna.

Tanto el proyecto de instrucción de primeras letras, así como el de enseñanza de un oficio fueron matizándose y sentando las bases para que, en 1878, esta misma institución funcionara con el nombre de Hospicio de Niños de Zacatecas hasta 1926, año en que recibió el nombre de Escuela Industrial "Trinidad García de la Cadena". De 1878 a 1926, evolucionaron sus objetivos en materia educativa y el carácter inicial de la beneficencia (Amaro, 2001; 2002; 2006; Ibarra, 2009).

En 1868 se amplió la beneficencia pública con el Hospicio de la Bufa. Se anexó a ésta una escuela de artes y oficios que comenzó a funcionar con algunos talleres de imprenta, zapatería, hilados y tejidos; con la asistencia de 74 aprendices y algunos asilados que vivían en el hospicio. Los niños en edad escolar debían asistir a la escuela de primeras letras del barrio de San Francisco, aledañas al lugar, para luego incorporarse a los talleres artesanales. Las subvenciones del establecimiento serían mediante una suscripción mensual voluntaria. Sin embargo, la falta de recursos para su sostenimiento y las deficiencias en la organización incidieron para que el gobierno determinara en 1878 que este hospicio limitara sus funciones a la atención de los mendigos adultos, por lo tanto, los niños pobres en edad de aprendizaje se trasfirieron al Hospicio de Guadalupe (Vidal, 1959: 19–20).

⁸ AHEZ, Fondo Poder Legislativo, serie Comisión de Hacienda, caja 30, Zacatecas, Zacatecas, México, "Proyecto para la erección de una escuela de artes y oficios", 1862.

⁹ AHMS, Fondo Leyes y decretos, Sombrerete, Zacatecas, "Informe administrativo del gobernador constitucional de Zacatecas C. Fernando Rodarte", 1926–1927.

¹⁰ Melitona Luévano, en calidad de directora del Asilo de Mendigos de la Bufa, registró puntualmente todos los días la entrada y salida de éstos de 1891-1894; de igual manera, se localizaba a los parientes de los mendigos para

Con estas instituciones se cubrían en parte los objetivos de la nueva política asistencial en Zacatecas, pero el sector de pobres que representaban las niñas, en la década de los sesenta, estaba al margen del goce de los socorros de la beneficencia pública y de la educación que se brindaba en dichas instituciones. ¿Desde qué perspectiva educativa se buscó asilar a las niñas en las instituciones de beneficencia pública?

3. El establecimiento del Asilo de Niñas de Zacatecas

No sólo la diferenciación entre la instrucción para las niñas y los niños, tanto dentro de las instituciones de beneficencia, como en las escuelas de primeras y segundas letras, ni el ritmo dispar en el crecimiento de los diversos espacios educativos o la tardía atención social a la pobreza de las niñas incidieron en el "atraso" de la educación formal de las mujeres; la *prensa*, al convertirse en un foro para la educación alternativa o informal de este sector de la población, agudizó el desequilibrio entre las posibilidades educativas formales para los hombres y las mujeres, durante la primera mitad del siglo XIX (Alvarado, 2004: 25–77). Aunque también desde este foro se otorgó importancia a la condición y educación de un sector de las mujeres: las mujeres de la élite.

En la segunda mitad del siglo XIX, la educación de la mujer, específicamente la de los grupos marginales y de las niñas en edad de instrucción primaria, la impulsaron las autoridades centrales y estatales, debido a que la instrucción primaria se entendió como la base del progreso; en última instancia, la instrucción penetraba a las demás esferas de la vida social. Según Joaquín Barreda, la enseñanza sería un medio para transformar los padrones de conducta y efectuar una "modernización" económica y política (Galván, 1994: 78). Los comportamientos aludidos eran la criminalidad, la ignorancia y la miseria; mientras que en el caso de las mujeres era la prostitución. Aclarándose y justificándose el papel de la educación: ser un medio moralizador.

Una primera respuesta se obtuvo en las escuelas de artes y oficios para mujeres, que en algunas ocasiones fueron la base para los asilos. El proyecto de instrucción técnica escolarizada en las escuelas de artes y oficios en la ciudad de México poco a poco perdió su carác-

exigirles el cuidado de sus parientes y evitar la mendicidad en las calles, pero sobre todo la sobrepoblación de mendigos del asilo. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, serie hospicios, caja 1, Zacatecas, Zacatecas. En la ciudad de México en 1879 se fundó el Asilo de Mendigos por impulso de un grupo letrado de la sociedad, pues consideraban que ésta era culpable de que la mendicidad se extendiera peligrosamente, es decir, esta institución emanaba del espíritu filantrópico de este sector (Pérez, 1999).

¹¹ Barreda opinaba que la obligación general de adquirir, por lo menos, la instrucción primaria, no era cuestión de principios o de rutinas, sino una cuestión de progreso, y aún más, de existencia social (Pedrosa, 1889: 8).

ter filantrópico, hasta convertirse en una institución para capas medias de la población citadina (Alvarado, 2011: 113-132). En 1872, en el Estado de México se creó el Colegio de Asilo para Niñas, que veinte años después se convirtió en la Escuela Normal y de Artes y Oficios para Señoritas. De mayor éxito fue la escuela del mismo ramo en San Luis Potosí, que hacia 1908 registraba en su matrícula 479 alumnas (Bazant, 1993: 122).

En este tenor y con la experiencia en la asistencia social de la entidad y del país, en diciembre de 1880, en Zacatecas, la jefatura política de Guadalupe solicitó al gobernador Jesús Aréchiga establecer el hospicio para niñas huérfanas de la entidad. Dos razones fueron las que lo propiciaron: 1) se consideró indispensable la educación de este sector de pobres y 2) el Estado estaba obligado a proteger a la clase desvalida del bello sexo. La argumentación de las autoridades municipales encerraba dos verdades: la pobreza marginaba de la instrucción a hombres y mujeres y las políticas de ayuda social habían igualmente marginado a las mujeres desde el momento en que se privilegiaba la inclusión de los hombres; en ese sentido, las autoridades reproducían la desigualdad social de género existente en la sociedad.

De esta manera, para alcanzar el objetivo de incluir a las mujeres, el teniente coronel Juan Ignacio Lizalde, jefe político de Guadalupe, dirigió al presidente de la Junta de Beneficencia de la entidad, el gobernador Aréchiga, un breve informe de las actividades realizadas en esa cabecera municipal para recaudar fondos "para apresurar" el establecimiento del asilo. La mesa directiva del Hospicio de Niños había organizado unos conciertos y corridas de toros, pero consciente de que esos recursos no iban serían suficientes, exigían al gobernador que incorporara en el presupuesto anual una partida mensual para el sostenimiento de dicha institución y también que exhortara a los diputados del Congreso del estado para que aprobaran ese nuevo rubro sin menoscabo alguno.¹³

Si bien Lizalde no mencionó una cifra, dio a entender que esa partida no sería onerosa, pues de las utilidades que generaban los talleres del propio Hospicio de Niños y la venta de algunas acciones que poseía dicho establecimiento del Ferrocarril Zacatecano, una parte de ingresos podían canalizarse para la obra material del asilo de niñas. Esto es, de los setenta mil pesos que obtuvo el hospicio de dicha venta, cabía la posibilidad que se destinara una tercera parte de ese dinero de las acciones veintitrés mil aproximadamente, o en su defecto que se encauzara una tercera parte del capital base de las acciones, es decir, entre diez mil

¹² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, serie hospicios, caja 1, Zacatecas, Zacatecas, "Recomendaciones para la fundación del Asilo de Niñas", 1880. Desde 1871, en la ciudad de San Luis Potosí, las Hermanas de la Caridad buscaron establecer una escuela de artes y oficios, pero las condiciones políticas adversas frenaron este proyecto. El gobierno potosino pudo brindar asistencia social a los pobres a partir de marzo de 1881, año en que se conformaron los Estatutos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios para Varones, y en septiembre de ese mismo año también se inauguró la Escuela de Artes y Oficios para Señoritas (Hernández, 2009: 256-260).

¹³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, serie Hospicios, caja 1, Zacatecas, Zacatecas, "Recomendaciones para la fundación del Asilo de Niñas". 1880.

u once mil pesos sin problema alguno para ese fin. Tales propuestas no tenían nada de raro. ¿Acaso no sería el Asilo de Niñas parte del Hospicio de Niños?¹⁴

Esta petición mantenía implícita una demanda social por un tipo de educación y la protección de estos pobres, pero ahora el derecho a la asistencia social también incluía a las niñas. Esto es, la beneficencia de forma inédita se practicaba en condiciones de igualdad jurídica a hombres y mujeres. Se pretendía fortalecer la incipiente política de asistencia social, así como robustecer la enseñanza en dichas instituciones. La educación cubría la fase oficial, o de instrucción de primeras letras, y la etapa práctica, el aprendizaje de un oficio; pero se podía hacer más, como lo demostraba la trayectoria escolar y productiva del Hospicio de Niños. Sin embargo, los laicos reclamaban la intervención del Estado.

Así, en 1881, con motivo de la celebración del 16 de septiembre, el gobernador Jesús Aréchiga puso en funcionamiento el Asilo de Niñas, inaugurándose una nueva etapa de la política social en torno a los pobres (Vidal, 1959: 158–159). El gobierno del asilo sería con base en el reglamento del Hospicio de Niños de 1877. En el artículo 1º se estipulaban algunos de los objetivos de la institución y características de los beneficiados:

Recoger, amparar, educar e instruir en el arte u oficio, a los niños mayores de cinco años y menores de catorce, que fueran desvalidos, huérfanos de padre y con madre pobre; a los hijos de padres y madres pobres e inutilizados; y a los que sean separados por la autoridad competente del lado de padres viciosos.¹⁵

En otras palabras, se aquilataba la posición marginal de las niñas por su pobreza y la incapacidad de los padres para fungir como tutores de la educación de sus hijas, tal como ocurría con los niños; también quedaban manifiestos los sentidos sublimes de la protección: instruir para el trabajo, provocar la ruptura moral heredada en la familia y asumir la tutela de los menores de edad

Con base en el nuevo reglamento interno del hospicio de 1881, las niñas del asilo estaban sujetas a las siguientes actividades, horarios y alimentación. Las asiladas se levantaban a las cinco y media de la mañana; inmediatamente después limpiaban su dormitorio y aseaban su cuerpo; algunas veces las niñas hacían ciertas rutinas de ejercicio gimnástico. A las siete y media se servía el desayuno, consistente en una taza de atole de maíz con piloncillo y una torta de pan francés. Concluido éste, pasaban a los salones para recibir la instrucción de primeras letras, donde permanecían hasta las doce del día. Entre doce y una de la tarde se llevaba a cabo la comida, compuesta de caldo de verduras, sopa, cocido, frijoles y siete tor-

¹⁴ Ibíd.

¹⁵ AHEZ, Fondo Jefatura Política, serie Hospicios, caja 1, Zacatecas, Zacatecas, México, "Reglamento general del Hospicio de Niños de Zacatecas", 1881, pp. 3–4.

tillas por niña. ¹⁶ El uso y control del tiempo de las asiladas era parte esencial de los principios de la disciplina escolar y la vida colectiva.

Este ritmo y racionalidad se retomaba por las tardes. De dos a cinco de la tarde, las niñas acudían a las clases y los talleres; más tarde, de cinco a siete, lavaban y planchaban la ropa de uso interno del asilo y elaboraban un registro de las prendas que habían quedado limpias y planchadas. A las siete y media de la noche, las niñas pasaban al comedor a cenar garbanzos guisados, frijoles y cinco tortillas; con base en una programación de la limpieza de los espacios y utensilios colectivos, algunas de las asiladas se ocupaban del aseo de la cocina; las demás niñas hacían sus tareas escolares. Mientras dormían, el vigilante del hospicio hacía sus rondines por los pasillos de los dormitorios.¹⁷

Los dormitorios de las niñas estaban en la planta alta del edificio, los catres tenían colchón relleno de hojas de maíz o paja, dos sábanas, una almohada de lana, dos cobertores y una colcha eran los accesorios indispensables de las habitaciones. Las prendas de uso diario de las asiladas eran dos vestidos, dos uniformes en buen estado, dos pares de calzado, dos pares de medias y una chalina. Los tres dormitorios para las asiladas tenían capacidad para 96 niñas; en aquéllos había unas sillas, bancos, bacinicas, aparatos con sus liras, dos cuadros de Nuestra Señora de la Silla, del Señor San José y la Sagrada Familia. En la planta alta también se encontraban el cuarto de pensionistas con siete catres, el cuarto de la preceptora, el oratorio, todos estos espacios se comunicaban con los corredores.¹⁸

La construcción de la vida cotidiana de las instituciones de beneficencia se guiaba por el concepto de la enseñanza programada, consistente en la disciplina y el cumplimiento de algunas de las disposiciones educativas de la época: instruir en las primeras letras y para el trabajo, acciones que se ejecutaban mediante una ardua vigilancia del comportamiento de los individuos, el uso del tiempo y de los espacios. Las evidentes condiciones de austeridad del establecimiento, el hacinamiento de las asiladas en tres habitaciones, la diferenciación de las condiciones de bienestar entre asiladas y las pensionistas, así como los elementos religiosos, refieren una compleja visión e interpretación de la secularización.

La infraestructura de la planta baja del asilo estaba compuesta por un zaguán, la portería, la dirección y varios salones-talleres; uno de los cuales era para las clases de flores, otro sastrería, uno más para el taller de medias y también otro salón para el de bordados; además de tres salones para las clases de instrucción primaria y el salón de música; la enfermería, tres sótanos, el cuarto de plancha, el cuarto de criados, el comedor, la cocina, cuatro roperías, el

¹⁶ Ihíd

¹⁷ AHEZ, Fondo Jefatura Política, serie Hospicios, caja 1, Zacatecas, Zacatecas, "Reglamento general del Hospicio de Niños de Zacatecas", 1881, pp. 3–4.

¹⁸ AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, 1886–1888", pp. 40–45.

lavamanos, el botiquín y el jardín complementaban el edificio. Los útiles de los salones de clases eran bancas, banquitas, mesas, cómodas, sillas grandes y chicas, pizarrones, pizarras, pizarrines, plumas, lápices, papel de diferentes clases y colores, cortaplumas, pliegos de lijas, botellas con tinta, libros nuevos y usados, reloj, timbres, así como un variado número de instrumentos para la enseñanza de la geometría y la geografía. Este inventario de 1888 exhibía las posesiones y los recursos del asilo para impartir la instrucción. En términos generales, nada faltaba, nada estaba fuera de su lugar; todo estaba dispuesto para dar continuidad al incipiente proyecto de instruir y moralizar a las niñas pobres.

Con estas instituciones, la asistencia pública en la entidad marcaba su propia trayectoria. Las reformas educativas centrales, al mismo tiempo, se incorporaban y aplicaban dentro de estos establecimientos. Ahora al binomio educación-beneficencia se sumaba el progreso. Tal trinomio encerraba la lógica educativa y la lógica de la asistencia social para los grupos populares.

4. La educación de las niñas asiladas

A partir de 1882, con base en las leyes educativas de Joaquín Baranda y Justo Sierra, el principio de la instrucción primaria elemental obligatoria, gratuita y laica, así como el resultado de los congresos de 1882, 1890 y 1910 —llamados Congresos Constituyentes de la Educación—, se buscó la unidad de los sistemas educativos, sobre todo en las comisiones se sustituyó el concepto de *instrucción* por el de *educación*. En 1890, se nacionalizaron las escuelas lancasterianas y de la beneficencia. En 1905, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La educación comprendía el desarrollo de todas las facultades del individuo. El objeto de la educación primaria consistía en "desarrollar armónicamente la naturaleza del niño, en su triple modo de ser: físico, moral e intelectual" (Galván, 1994: 177–183).

Todas estas reformas significaron cambios trascendentales en la política educativa y de beneficencia durante el porfiriato. En Zacatecas, con base en la Ley de Instrucción Pública de 1883, se consideraron escuelas públicas de instrucción primaria a las sostenidas por fondos del estado, las escuelas municipales, las de beneficencia sostenidas por bienes legados y las que hubiesen sido creadas a partir de las Juntas de Enseñanza de 1871 (Pedrosa, 1889: 73). El Hospicio y el Asilo también se acogieron a esta ley, pero su buen gobierno estaba a cargo de la Junta de Beneficencia.

El proceso de secularización (iniciado en instrucción técnica) de las mujeres en las primeras escuelas de artes y oficios ubicadas en la ciudad de México y en San Luis Potosí,

¹⁹ Ibíd., pp. 41-43.

entre 1871 y 1872, se consolidaron en esta etapa, cobijada en la égida de la modernización educativa y del nuevo rumbo de la asistencia social, en consecuencia de los establecimientos de beneficencia, particularmente de hospicios y asilos.

En Zacatecas, con base en estas reformas, el Plan de Estudios para la instrucción primaria estatal constaba de seis años. La enseñanza de la lectura y la escritura hasta el cuarto año preparaba a los alumnos para la fluidez y comprensión de la lectura de obras científicas y escogidas que se leían en el quinto y sexto grado; las lecciones de urbanidad y moral se desarrollaban hasta el cuarto año; los contenidos de matemáticas se dividían conforme a los principios de la aritmética y la geometría, pasando por su fase abstracta, hasta llegar a la etapa pragmática y se cursaban los seis años de la primaria; las nociones de derecho constitucional estaban presentes desde el tercer año escolar; las precisiones en el análisis de sintaxis y ortografía iniciaban en cuarto año; las clases de dibujo lineal y de ornato, y música vocal se tomaban a partir del tercer año; los elementos de geografía y cosmogonía e historia de México únicamente se llevaban en sexto año. Para las niñas, las clases de costura y bordado en blanco, canevá y corte de ropa se tomaban a partir del segundo año. La gimnasia se daba en los seis años y consistía en ejercicios de salón.²⁰ De este modo se lograba la homogeneización educativa sin desconocer la pluralidad de las instituciones educativas y de los sectores de la población incluidos en escuelas primarias públicas y privadas, así como en los hospicios y asilos.

En este contexto, hacia 1888, con motivo del informe del gobernador Jesús Aréchiga, la directora del asilo, la francesa Alice Acland de Grégoire, que había desempeñado el cargo los dos últimos años, reportó a las autoridades municipales de Guadalupe que todos sus esfuerzos estuvieron encaminados a brindar una educación perfecta a las asiladas, tomando en cuenta dos cosas: la impartición de contenidos escolares y técnicos, tomando como referente su sexo y la posición que más tarde ocuparían en la sociedad. Al mismo tiempo, manifestaba que por los fundamentos del Reglamento del Asilo avalados por la Junta de Beneficencia y por el gobernador, la educación de las huérfanas pobres estaba vinculada al bienestar moral y social de un pueblo.²¹ En otras palabras, la pobreza que padecía este sector de las mujeres, por sí misma ya obstaculizaba el progreso de un pueblo, pero la ignorancia de ese grupo se convertía, junto con la miseria, en una barrera infranqueable para la transformación de los de abajo en la escala social.

Acland apuntaba que la cultura moral e intelectual ocupaba el primer lugar en la educación de la mujer. La mujer estaba predestinada a ser esposa y madre de familia, por tal motivo tenía que recibir esa preparación y adquirir el conocimiento de sus deberes en esos diferentes periodos de su vida social. En consecuencia, su educación en ese sentido tenía que

²⁰ Ibíd., pp. 41-43.

²¹ Ibíd., pp. 16-17.

ser más sólida, sobre todo porque un sector de las mujeres —las pobres— se enfrentaba con frecuencia a privaciones económicas, de tal modo que la vida de la mujer en el espacio doméstico era un continuo sacrificio. Poseer un buen "fondo" de religión y de moral era necesario para que influyera en bienes para la familia y la sociedad.²² La directora del asilo dejaba fuera de su interpretación de la educación como bien cultural el aspecto de la instrucción física, ponderaba la enseñanza moral e intelectual como un proceso acumulativo que únicamente necesitaba ser transferido a las asiladas.

Más allá de esta postura individual de la directora y de su concepción, por demás conservadora, del destino de la mujer y el valor intrínseco del matrimonio y de la familia, ella aseguraba que las mejoras materiales de las instalaciones —si bien algunos espacios dejaban qué desear— era un logro para que las niñas pobres estuvieran insertas en un espacio cultural que incitaba la transformación a través de las lecciones de instrucción elemental y superior, pero también por la oportunidad que tenían las asiladas de instruirse mediante las cátedras de música. Ese conocimiento musical cubría dos fines: humanizar los sentimientos de la mujer, a la vez que se convertía en un recurso más para vivir, pues existía la posibilidad de que en ese futuro inmediato ofreciera clases particulares de música. Además, la clase de flores artificiales, los diferentes tipos de bordados y trabajos de aguja, que habían sido objeto de exámenes y exposiciones, adelantarían con la compra de algunos instrumentos en París, de tal manera que los artefactos que se produjeran crearían un fondo regular para el asilo. En esos momentos estaban terminados y disponibles para la venta dos ramos de flores, dos cerros con dos niños y borregos de cera, así como doce frutas de cera.²³

La expectativa que se tenía en las clases-taller posiblemente no era infundada. La directora entregaba como parte de ese fondo dos mil pesos, de cuya cantidad extrajo ochocientos pesos para que los comisionados del gobierno del estado que viajaban a Bélgica compraran algunos objetos para los talleres. Por otra parte, el taller de costura estaba dotado de una máquina Wheeler y Wilson; una New-home, dos máquinas Davis y una de manezuela, todas con sus implementos, bastidores grandes y chicos, cuatro pares de tijeras, bastantes bolas de hilaza, almohadillas, ganchos de fierro y agujas de malla; además, tenía mandadas hacer cinco fundas y siete cojines de lino. El taller de medias contaba con cuatro máquinas, trece cilindros, quince pesas, catorce ganchos sostenedores, siete hebillas, veintidós carretillas, tres redinas, nueve canastillas, dos paquetes de hilaza de diez libras cada uno y suficientes agujas. La sala de bordados no era la excepción: había sillas, bastidores, tela de merino azul

²² Ibíd., p. 17.

²³ La clase de flores se impartía con los siguientes enseres y útiles: una mesa grande, nueve sillas chicas, una piedra de moler colores, dieciocho fierros para flores, ciento veinte moldes para trabajar la cera, catorce cazuelas, seis platos grandes, cinco pares de tijeras, tres brochas, cuatro botes llenos de colores, dos onzas de grenetina, una libra de alambre, una pieza de muselina, una canasta de musgo, dos cuadernos de papel de china verde. AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, 1886-1888", pp. 18-19.

y cambray, galón de plata, cuarenta y cinco paquetes de hilazas para bordar de doce madejas cada una, listones, cuarentaiún madejas de gusanillo grueso y delgado, ciento veintinueve madejas de seda fina de Argel, varias onzas de seda mexicana, casi cuatro onzas de lentejuelas de oro y plata corrientes y fina, varios carretes de hijo de plata y oro, canutillo de plata común y fina, así como varios carretes de seda blanca.²⁴

Estos datos indican que todos los talleres habían rebasado la fase inicial de su establecimiento (septiembre de 1881); a la fecha se advertían adelantos significativos, como la introducción de maquinaria, la producción para el autoabastecimiento y para un mercado local, con lo que se garantizó la creación de un fondo común sólido, tal como acontecía con la producción de los talleres del hospicio.

En el ámbito de la instrucción de primeras letras, los contenidos que se impartían en el asilo estaban en consonancia con las reformas educativas estatales de 1888, comprendidas en las leyes y programas de la Escuela Normal y las escuelas de instrucción primaria. Las maestras tomaron de ambos niveles educativos algunos textos, que se utilizaron en el plantel. Esta combinación se explica, en parte, por la intención que tuvo el gobernador Trinidad de la Cadena en 1877, con motivo de la apertura de la Escuela Normal de Señoritas, 25 de homogenizar la instrucción primaria en el estado, de tal manera que fuera más viable a todas las mujeres zacatecanas que desearan continuar sus estudios ingresar a la Normal; otra razón quizá fue el hecho de que en el asilo existía la preocupación de brindar una educación "superior" a las niñas, por la razón de que algunas de ellas no iban a tener la posibilidad de acceder al nivel de segundas letras y, en caso de hacerlo, sería tan sólo en su etapa técnica, que era la que ofertaba la institución en los talleres.

Del Plan de la Escuela Normal se utilizaba el texto de Robertson para el primer año de francés; del segundo año, los libros de moral práctica de Barrau —tanto en español como en francés—; la gramática castellana de la Academia; los textos de Geografía de Michelot y de García Cubas; *Cartas sobre la educación del bello sexo por una señora americana, Elementos de higiene y teneduría de libros* de Bernardino del Raso (Pedrosa, 1889: 88–90).²⁶ De este modo, el proyecto de forjar en las asiladas una cultura intelectual y moral se posibilitaba con estos textos

En sus horas de clases, las niñas leían los textos aprobados en el Plan de las escuelas de instrucción primaria. Los libros de primero, segundo y tercero de Mantilla, los ejemplares de Cartas sobre la educación del bello sexo por una señora americana, los libros de Higiene doméstica,

²⁴ Ibíd., pp. 40-42.

²⁵ AHMS, Fondo Impresos, Sombrerete, Zacatecas, Colección de decretos y resoluciones expedidas por el Congreso del Estado, 25 de marzo de 1877-25 de marzo de 1877, 1878.

²⁶ AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, México, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, 1886–1888", pp. 40–42.

moral práctica por Barrau y *Fábulas* de José Rosas Moreno; los *Elementos de aritmética* por Navea, para la clase de Ortología el compendio de José Rosas Moreno; la gramática castellana se cubría con los textos de Prudencio Solís y los silabarios de San Miguel.²⁷

Se sumaron a este currículo oficial los textos de Cien lecturas variadas de Lebrun, los prontuarios de ortografía castellana, los compendios de *Historia de México* por Lainé y Manuel Payno, la Historia antiqua por Duruy, la carta sincronológica de la Historia universal de T. Zavala, las guías de lenguaje de Odon Fonoll, las colecciones de las cuestiones aritméticas de José Velázquez, el Tratado de obligaciones del hombre de Juan de Escóiguiz Morata, la Cartilla del Sistema métrico decimal de Ruiz Dávila, el libro Nociones de geografía de F. Ramírez, la obra de Moral y urbanidad de José de Urcullu, el libro de Elementos de Gramática de Quirós, el texto Amigo de los niños del abate Sabatier, la aritmética de Mariano González, el sistema métrico decimal de Ruiz Dávila, el Compendio de Ortología de José Rosas Moreno; el compendio de moral de Zamacois, el Catecismo del padre Ripalda, el Compendio de Geografía de García Cubas y de I. Guevara, el Prontuario de Ortografía castellana, los Elementos de Geometría por Paluzie, entre otros.²⁸ Dentro de la variedad de estos textos, se aprecia que el libro y la revista para niños como vehículos de la lectura infantil se identificaban como medios de la cultura escolar debido a que propiciaban la enseñanza y la apropiación de saberes científicos y morales, tanto por su formato, como por la intención didáctica y pedagógica (Alcubierre, 2010).

El asilo poseía aproximadamente 773 libros entre usados y nuevos, de los cuales 191 eran utilizados para la enseñanza de la lectoescritura (24.7 por ciento); pese a la supresión de la enseñanza moral en 1879 y la falta de un estatus propio en los planes de estudio, ésta continuaba vigente en 1888 en Zacatecas, pues se contaba con 242 libros de moral —informal, práctica y tradicional— (31.3 por ciento); para aritmética 118 textos (15.3); 105 libros para gramática (13.6); para geometría 41 ejemplares (5.3); para francés 21 (2.7); para enseñar geografía existían 18 libros (2.3); para religión 18 (2.3), 12 textos para historia universal, antigua y de México (1.5); para higiene doméstica 6 (0.8) y teneduría de libros 1 (0.15).

De estos datos se desprende que la enseñanza y la lectura infantil se consideraban un acto individual, en el que el contenido del libro es capaz de permear la conciencia infantil de manera significativa. La construcción de la conciencia cívica y moral a temprana edad fue motivo de conflicto entre el Estado y la Iglesia, así como entre las escuelas laicas y las confesionales. Las primeras propiciaron la enseñanza de moral práctica en las escuelas públicas

²⁷ Ibíd., pp. 40-42. Para conocer el método de enseñanza de cada una de las ramas conocimiento del currículo escolar nacional, véase Bazant (1993: 53-76).

²⁸ AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, México, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, 1886–1888", pp. 40–42.

 $^{^{29}}$ AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, 1886–1888", pp. 40–42.

subvencionadas por el gobierno, en el supuesto de que con estos contenidos escolares se dirigía el entendimiento del niño hacia el conocimiento científico y el sentimiento nacional, erradicándose así la ignorancia, el fanatismo religioso y la moralidad disipada de los pobres. Las escuelas privadas exigieron a las autoridades el ejercicio de la libertad de enseñanza, es decir, el derecho o potestad que cada padre de familia tenía de elegir el tipo de educación que necesitaba su hijo (Magallanes, 2010; 2012).

La cultura moral e intelectual que recibían las niñas se complementaba con las clases que recibían para aprender a elaborar flores artificiales, bordados diferentes y trabajos de aguja, que ya habían sido motivo de exámenes y exposición un año atrás en el asilo, así como compra de instrumental en París, para dar mayor impulso a estas labores y los artefactos que ahí se producirían y así comenzar a crear un fondo económico regular y propio. No en vano las instituciones de beneficencia eran el termómetro con el cual se medía la filantropía y cultura de los pueblos.³⁰ Aparte de este periodo, la incorporación de la enseñanza de trabajos manuales a los planes de estudio también servía para cubrir la etapa de capacitación técnica para el trabajo de las asiladas.

Por decreto del gobernador Aréchiga, desde el 9 de octubre de 1891, la instrucción primaria se dividía en elemental y superior, la primera contemplaba cuatro años escolares y la superior dos años. Con base en esta ley, se fomentó el establecimiento de escuelas para párvulos. La capital del estado fue la primera en contar con dos escuelas de ese tipo, anexas a las escuelas normales: una escuela primaria para ambos sexos por cada cuatro mil habitantes y una escuela libre para adultos por cada diez mil habitantes.³¹

Con base en la misma ley, existirían escuelas urbanas y rurales; en la escuela urbana se cursarían todas las materias comprendidas en instrucción elemental y superior; en las poblaciones de escasos recursos se daría únicamente la instrucción elemental. En la escuela rural la instrucción sería elemental y las nociones científicas se encaminarían a la agricultura y a las industrias propias de la localidad.³²

³⁰ lbíd., pp. 18-20.

³¹ Idealmente, en la medida de lo posible, las demás cabeceras municipales del estado tendrían, independientemente del número de su población, una escuela para ambos sexos y una de párvulos; en caso de que en cada plantel se excediera de ciento cincuenta alumnos, las asambleas municipales debían establecer nuevas escuelas. A la escuela de adultos asistirían individuos mayores de catorce años; se dividiría en adultos libres y adultos forzados (los que estaban en cuarteles, cárceles y en casas de corrección, era obligatoria). El programa escolar tenía dos grados: suplementaria y complementaria. También se introdujeron las clases dominicales, en las que se impartían conferencias científicas para el público, la entrada era libre, con una duración de dos horas, el tema giraba en torno a la instrucción cívica, cuyo objetivo era dignificar a las personas, mejorar su condición social; la vigilancia estaría a cargo de las Juntas Locales de Instrucción Pública. Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas (BCEZ), Zacatecas, Zacatecas, *Colección de leyes y decretos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, comprende las disposiciones legislativas expedidas en el periodo constitucional de 1894–1896*, 1897, pp. 520–592.

³² Ibíd.

5. Nuevos derroteros en la educación de las niñas y la beneficencia

En los periodos constitucionales de 1892–1894 y 1894–1896 se hicieron algunas modificaciones en la Ley Orgánica de Instrucción Primaria; aumentaron las partidas presupuestales para mejoras materiales, compra de útiles y mobiliario. Los presupuestos municipales empezaron a cubrir las necesidades de más escuelas, se abrieron nuevos edificios educativos o se realizó la readaptación de edificios, principalmente para escuelas de niñas; se incrementó el sostenimiento de las escuelas rurales y se compraron más útiles para las escuelas urbanas.³³

En la Ley Orgánica de Instrucción Primaria del estado, el programa de instrucción elemental era "Moral práctica, lengua nacional, lecciones de cosas, aritmética, nociones prácticas de geometría, escritura (iniciaba en el tercer año), geografía, instrucción cívica, historia, costura para las niñas, dibujo, canto y gimnasia". ³⁴ Los contenidos del programa de la enseñanza superior eran "Instrucción cívica, lengua nacional, nociones de ciencias físicas, nociones de economía política (para los niños), nociones de economía doméstica (para las niñas), nociones prácticas de geometría, historia de México, dibujo, música, nociones de ciencias naturales y caligrafía". En las escuelas rurales y las establecidas en pequeños centros de población siguieron el siguiente programa: "Moral práctica, lengua nacional, lecciones de cosas, aritmética, instrucción cívica e historia patria, escritura (iniciaba en el tercer año), juegos y ejercicios gimnásticos". ³⁵

La escuela de párvulos (dos años escolares) impartía lecciones orales, trabajos manuales, trabajos de jardinería, cuidado de animales domésticos, conversaciones maternales, cultivo del lenguaje, canto y juegos gimnásticos. En las escuelas de adultos, inscritas en la categoría de instrucción suplementaria, se enseñaría "Lengua nacional, instrucción cívica, aritmética y nociones prácticas de geometría, nociones de ciencias físicas y naturales, nociones de historia, nociones de geometría, moral práctica, escritura y dibujo". Y en la instrucción complementaria: "Lengua nacional, nociones de ciencias físicas y naturales, nociones de economía política y doméstica, aritmética y nociones de geometría, nociones de historia y dibujo; se incluía también la instrucción técnica donde se daban nociones relativas a las industrias propias de la localidad" ³⁶

³³ BCEZ, Zacatecas, Zacatecas, Colección de leyes y decretos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, comprende las disposiciones legislativas expedidas en el periodo constitucional de 1892–1894, 1896, pp. 4 y 24; Colección de leyes y decretos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, comprende las disposiciones legislativas expedidas en el periodo constitucional de 1894–1896, 1897, pp. 47, 524, 551–552, 574, 616, 667, 668, 674 y 692.

³⁴ BCEZ, Zacatecas, Zacatecas, Colección de leyes y decretos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, comprende las disposiciones legislativas expedidas en el periodo constitucional de 1894–1896, 1897, pp. 552–574.

³⁵ Ibíd.

³⁶ Ibíd.

Con base en la Ley de Instrucción Secundaria y Profesional de 1893, se contemplaron reformas importantes para el asilo de niñas. En el artículo 11 se estableció que, además de la instrucción primaria elemental y superior, se cursarían cinco años las materias siguientes:

Cuadro 1
Currículum escolar de educación secundaria para el asilo (1893)

Año escolar	Contenidos
Primero	Lectura superior y ejercicios de recitación, aritmética mercantil, gramática española, dibujo de la estampa y de ornato, música vocal y ejercicios gimnásticos. Práctica en los talleres.
Segundo	Geometría práctica, caligrafía, primer curso de francés, teneduría de libros, dibujo de la estampa y de ornato, música vocal, ejercicios gimnásticos. Práctica de artes y oficios en los talleres.
Tercero	Elementos de física y nociones de mecánica, cosmografía, segundo curso de francés, nociones de historia general, dibujo de ornato. Invenciones industriales y práctica en los talleres. Estudio de instrumentos especiales.
Cuarto	Elementos de química aplicada a la industria y de historia natural, historia patria, primer curso de inglés, dibujo lineal. Economía industrial y práctica en los talleres. Estudio de instrumentos especiales.
Quinto	Medicina, higiene y economía doméstica, nociones de derecho constitucional, segundo curso de inglés, moral, dibujo de máquinas, legislación industrial, estudio de instrumentos especiales y práctica en los talleres.

FUENTE: Benson Latin American Collection (BLAC), Universidad de Texas, Austin, "Ley de Instrucción secundaria y profesional", 1893.

Para llevar a cabo lo estipulado en la Ley de Instrucción secundaria y profesional —al menos la parte práctica—, las jóvenes asiladas recibirían instrucción en los talleres de tejidos de medias, confección de trajes, labores en blanco, bordados, fabricación de flores artificiales, confección de sombreros, telegrafía y teneduría de libros; asimismo, la institución se denominaba Asilo de Niñas y Escuela de Artes y Oficios.³⁷

Sin tener las evidencias empíricas para sostener que se haya cumplido con el aspecto de la educación teórica, la novedad estribó en que se institucionalizó la instrucción técnica iniciada en las clases-talleres de 1881, por lo tanto, oficialmente, el establecimiento ofrecía asilo, educación e instrucción técnica, aspectos que se convertían en el eje rector de la política educativa y de beneficencia para los sectores marginales, como lo eran las niñas pobres

³⁷ BLAC, Universidad de Texas, Austin, "Ley de Instrucción secundaria y profesional", 1893.

y huérfanas. Además, se reformuló y amplió la enseñanza de dos años de educación de segundas letras, tal como lo estipulaba la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal de 1869, porque el asilo había alcanzado el estatus de Escuela de Artes y Oficios (Amaro, 2001: 103), aspectos que en su conjunto manifestaban una modernización en la asistencia social y la educación que se impartía en dichos establecimientos.

Si bien fue tardía la articulación moderna entre beneficencia y educación, respecto del hospicio de niños de la entidad zacatecana, ambas instituciones se proyectaban como una alternativa educativa integral, pero sobre todo que buscaba imbricar en la estructura económica, con mejores posibilidades académicas y prácticas, a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad: los niños y niñas pobres.

En esta nueva fase de la beneficencia y de la educación que se brindaba en su seno, en el periodo de 1892 a 1896 el asilo de niñas recibió la partida presupuestal de \$19,106.00 para su sostenimiento. La directora Maclovia Sierra justificaba el adelanto de la institución y de la educación intelectual y moral allí impartida, al considerar que ésta era un medio para que algunas alumnas continuaran sus estudios superiores en instituciones como la Escuela Normal, y obtener así un título que les proporcionara honra y recursos para cubrir sus necesidades de vida o, en su defecto, era instrumento que poseían las alumnas para desempeñar un trabajo fuera del asilo.

Estas bondades eran posibles porque el plantel contaba con una escuela primaria atendida por dos profesoras, una de ellas laboraba con el carácter de directora y la otra fungía como ayudante además, para las alumnas que sin haber cumplido la edad de diecisiete años que marca la ley para que abandonasen el establecimiento, con facilidad concluían su instrucción elemental. Recalcaba, además, que se impartían algunas ramas de la instrucción superior como lectura, gramática, historia, inglés, dibujo, pintura, modas, flores artificiales y costura en todas sus ramas. Todo esto porque la misión de la mujer no era solamente ser madre de familia, sino también estar capacitada para el trabajo industrial y mercantil que demandaba la sociedad zacatecana.³⁸

En el periodo de 1900-1904, el gobernador Genaro García informó que el número de asilados en los establecimientos de beneficencia del estado fueron los siguientes (véase cuadro 2).

Los datos del cuadro 2 reflejan que el ingreso de los niños al asilo y al hospicio fue a la alza moderada, pero en el caso de los niños se incrementó año con año —excepto en 1904—, de tal forma que siempre estuvo por arriba, en comparación con las niñas, y el ingreso de éstas se mantuvo a la baja. Este desequilibrio en la asistencia social quizá se explique por la percepción que se tenía de la función de las mujeres y de los hombres en la sociedad: ellas serían madres

³⁸ AHMS, Fondo Impresos, Sombrerete, Zacatecas, "Informe de la directora del Asilo de Niñas, agosto de 1896", pp. 398–399.

Alumnos dei nospicio y dei asilo en Zacatecas (1300-1304)						
Año	Niñas	%	Niños	%	Total	
1900	93	44.5	116	55.5	209	
1901	88	37.5	147	62.5	235	
1902	79	33	161	67	240	
1903	76	22.8	156	67.2	232	
1904	78	30	180	70	258	
Total	414	35	760	65	1 174	

Cuadro 2
Alumnos del hospicio y del asilo en Zacatecas (1900-1904)

FUENTE: AHEZ, Genaro García, Memoria, Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1900–1904.

que desde el hogar participarían en la transformación moral de su descendencia y los hombres se incrustarían como artesanos modernos en los procesos de producción local.

La desigualdad cuantitativa se fundamenta posiblemente en cuatro razones: de la "cultura de clase y género", entendida como la división y trato desigual que se dio en materia educativa a las mujeres y los hombres desde el virreinato hasta el porfiriato. En este periodo, tanto desde la instrucción informal que se divulgaba en la prensa y la educación formal que se impartía en las escuelas públicas de primeras y segundas letras —como el asilo, el Colegio Teresiano y la Normal de Señoritas— se enfatizaba que el papel de la mujer era ser esposa y madre de familia (Acosta, 2008). Esta cultura que predominaba en la época y las partidas presupuestales que se designaron para ambas establecimientos: al hospicio se otorgó la cantidad de \$113,845.00 y al asilo, \$52,298.00, la capacidad de asilamiento y la trayectoria de ambas instituciones esclarecen la composición de la matrícula de ingreso a estos planteles.

En términos reales, el hospicio de niños gozaba de una infraestructura y una experiencia educativa de cierta calidad desde 1888, tanto en la escuela de primeras y segundas letras, como en los talleres, además de una rentabilidad considerable, pues desde agosto de 1886 se abrió un Monte de Piedad en Guadalupe, con una inversión de \$11,600.00; tenía hipotecadas fincas en la misma villa y cuatro en el mercado, que ascendían a la suma de \$2,800.00. Además, se había invertido en mejoras materiales del edificio y en maquinaria la cantidad de \$33,033.51.³⁹ Con todo, el hospicio y el asilo dependían de la administración estatal y no alcanzaban su autonomía económica.

En el periodo 1904-1908, el gobernador Eduardo Pankhurst dio continuidad a las reformas de los establecimientos de beneficencia. El Hospicio de Niños entregaba a la sociedad, gracias a la educación, hombres con un modo honesto de vivir, con la calidad de obreros

³⁹ AHMS, Fondo Impresos, caja 3, Sombrerete, Zacatecas, "Informe del director del asilo, José M. Miranda", 1888.

entendidos en los oficios que demandaba la sociedad y ofrecía protección a los niños aventajados por su inteligencia para que asistieran a la Normal de Profesores, al Conservatorio Nacional de México o a la Escuela de Agricultura y Veterinaria de la capital del país. Las niñas, por su parte, gracias a su trabajo, serían capaces de ayudarse y ayudar a sus familias, o incluso asistir a la Escuela Normal de Señoritas, y obtener el título de profesoras de enseñanza primaria. El producto de los talleres de ambos establecimientos había sido en tres años de \$38,923.84, de cuya suma se tomaron \$4,908.38 para invertir en maquinaria y \$9,960.03 en mejoras para los edificios, 40 cifras considerables si tenemos en cuenta la partida presupuestal asignada años atrás.

Hacia 1906, la dirección del hospicio y del asilo recayó en una sola persona. El gobernador Pankhurst designó como director a Francisco Linares y se determinaron las plazas de subdirector y subdirectora en cada establecimiento. Alice Acland de Grégoire se ocupó de nueva cuenta del asilo y los grupos eran atendidos por dos profesoras: Clotilde Flores y María de Jesús Vargas. La matrícula de niñas para la enseñanza primaria fue de ochentaiún alumnas; veintitrés en primer año, veinticinco en segundo, diecisiete en tercero y dieciséis en cuarto. Estas niñas, al terminar su instrucción de primeras letras, ingresaban a la enseñanza superior y la Escuela de Artes y Oficios marcada por la Ley de 1893, siempre y cuando tuvieran los doce años de edad. La fusión de los dos planteles, la sistematización de la instrucción de primeras letras y el estatus propio que adquirió la Escuela de Artes y Oficios reflejan una etapa nueva de la institución en la que la asistencia social también se transformaba: ahora, la escuela era una opción educativa para las mujeres que aspiraban a una instrucción de carácter superior; poco a poco, se quedaban al margen las mujeres que deseaban aprender una educación manual y práctica con algunas pinceladas de cultura general.

En el cuadro 3 se puede observar la manera en se realizó la distribución de las alumnas en los talleres.

El espíritu reformista de 1906 era en todo el ámbito educativo. Ese año las escuelas oficiales se dividían en tres grandes grupos: las de párvulos, la primaria urbana y rural y la de adultos. Su clase y ubicación determinaban su presupuesto y tipo de educación (completa o limitada). Esta tipificación permitió a las autoridades sostener escuelas de primer orden que funcionaban en la cabecera del estado y en las cabeceras de partido y de municipalidades importantes; de segundo orden en las cabeceras municipales secundarias y las de tercer orden ubicadas en haciendas y congregaciones, las cuales podían ser desde primera hasta quinta clase. En 1906, había en la entidad 361 escuelas, de las cuales tres eran de adultos, siete de párvulos, ciento veintinueve urbanas y doscientas veintidós rurales, a las

⁴⁰ AHEZ, Fondo Reservado, serie Libros y folletos, Zacatecas, Zacatecas, *Memoria administrativa de gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, periodo 1904-1908 de Eduardo Pankhurst*, pp. 44-47.

⁴¹ AHEZ, Inspección de Hacienda del Estado, Zacatecas, Zacatecas, "Informe del Hospicio de Niños", 1904.

Cuadro 3						
Relación de talleres y	alumnas del asilo	(1908)				

Taller	Profesora	Alumnas
Teneduría de libros	Concepción García	14
Telegrafía	Antonia López	14
Clases de labores	Macrina Román	13
Música vocal	Miguel Durán	36
Música instrumental	José María Gámez	9
Cocina	Ángela de Fuentes	7

FUENTE: AHEZ, Inspección de Hacienda del Estado.

cuales se les destinó del presupuesto general \$227,927.00 y se crearon inspecciones permanentes en los municipios, asimismo se agilizó la administración educativa a través de los distritos escolares. Estos datos sugieren las condiciones y la dinámica bajo las cuales se dio la expansión educativa local, aunque este hecho no modificó del todo los altos índices de analfabetismo de la entidad.

Comentarios finales

Podemos señalar que, a pesar de que en Zacatecas durante el porfiriato fueron significativos los avances en la organización y orientación de cada nivel educativo, sobre todo los relacionados con los grupos marginales, no pudo evitarse la diversificación institucional que conllevó el proyecto de una educación intelectual, moral y física y la pervivencia de la asistencia a los pobres desde los preceptos ilustrados: la caridad y la filantropía. La formación de asociaciones laicas de mujeres de la "clase alta", mediante el trabajo voluntario y el derecho de petición, actuó a favor de la solución de problemas de interés común respecto de los pobres, en especial de las mujeres de este sector, ya fueran niñas o adultas. Las señoras de El Purísimo Corazón de María y El Sagrado Corazón de María elaboraron el padrón de familias pobres para llevar la caridad; la asociación femenina El Ángel del Hogar instaló talleres para las mujeres trabajadoras pobres; las profesoras distinguidas habilitaron la escuela de adultas para instruir a las "mujeres del pueblo" y el Asilo de Niñas contó con la dirección ideológica de las damas de la clase alta. Todas ellas se apropiaron del discurso romántico de la época en torno al sexo débil y las disertaciones modernas sobre el papel transformador

⁴² Para mayor detalle de los presupuestos por partido, tipo de escuela y orden en que estaban inscritos cada uno de los edificios escolares, véase BCEZ, Zacatecas, Zacatecas, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, tomo XXXVI, enero de 1906, núms. 3–8.

que poseía la mujer en el seno familiar y la sociedad, para convertirse en agentes activos de la sociedad (Magallanes, 2011).

En Zacatecas, pese a la creciente secularización y modernización de la sociedad, el Estado no tuvo el monopolio de la asistencia social; además compartía esta obligación con las corporaciones femeninas laicas de corte secular y religioso, en el entendido de que la filantropía era una característica distintiva de la humanidad y erradicar la pobreza era parte de la justicia social que emanaba del gobierno liberal. Proteger, educar y moralizar a la infancia significó prevenir los males económicos y sociales del porvenir y, así, contribuir a un orden social moderno.

Por otro lado, al ubicar al niño como ente de conocimiento, de reflexión y de móvil político, no sólo se reconoció la particularidad de sus capacidades y necesidades materiales y morales, sino que se afirmó que el desarrollo o degeneración de éstos iniciaba en la niñez y, por ende, la sociedad era un entramado de contextos económicos y sociales que determinaban la evolución social de los individuos. En consecuencia, a cada grupo social correspondía un trato diferenciado, que tuvo como fin último el perfeccionamiento de las virtudes técnicas, cívicas y morales. Los principios de la educación nacional: la gratuidad, la obligatoriedad y la laicidad, junto con la beneficencia, favorecieron la demanda de la escolaridad de amplios sectores populares e incidieron para que la educación de las niñas obtuviera su estatus propio, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria.

Las reformas educativas que se desarrollaron dentro del Asilo de Niñas, desde su fundación en 1880 hasta 1906, marcaron cambios sustanciales en torno a la percepción de las mujeres pobres, del tipo de instrucción que necesitaban y de asistencia social. De 1880 a 1892, la enseñanza que ofertó el asilo estuvo diseñada para generar la transformación de la sociedad; en ese proyecto, la educación de las mujeres pobres desempeñaba un papel relevante, pues desde el espacio íntimo de la familia ellas potenciaban esos ideales sociales, en la medida en que las asiladas egresaban con un capital social sustentado en nociones de cultura general, ciertos aprendizajes técnicos para elaborar productos de tipo doméstico de fácil comercialización y saberes refinados —como la música y el francés— que permitían el ingreso de recursos extraordinarios a la familia y aliviar las penurias económicas.

De 1892 a 1906, el ensanchamiento de la cultura intelectual y moral de las asiladas se realizó con base en una idea de la clase media de la enseñanza: la lectura de libros y revistas infantiles que fomentaban la conciencia cívica y moral, la cual se complementaba con la enseñanza técnica en los talleres altamente industrializados. Las mujeres se percibían como obreras capaces de impulsar el progreso económico, pero también como profesoras, pues las asiladas que destacaran por sus talentos intelectuales estaban en posibilidad de ingresar a la Escuela Normal de Señoritas. La presencia de asiladas y de pensionadas, la diferenciación entre Asilo y Escuela de Artes y Oficios, la institucionalización de la enseñanza técnica en la Escuela de

Artes modificaron el discurso inicial del liberalismo triunfante: de la necesidad de educar e instruir al pueblo para que adquirieran hábitos de orden y progreso, se dio lugar a intereses más pragmáticos: instruir para la incipiente sociedad industrializada, moderna y científica.

De esta manera, la modernidad educativa se concentró en los establecimientos de educación superior y de segundas letras, como el caso del Asilo de Niñas y el Hospicio de Niños, concretamente en las Escuelas de Artes y Oficios que existían dentro de estos planteles de beneficencia. Hacia 1926, estas instituciones aún mantenían abiertas sus puertas para educar y moralizar a algunos niños y niñas zacatecanos, pero desde el paradigma de la industrialización.

Siglas

- AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas, México, fondos: Ayuntamiento, Inspección de Hacienda del Estado, Jefatura Política, Fondo Reservado y Poder Legislativo.
- AHMS Archivo Histórico Municipal de Sombrerete, Sombrerete, Zacatecas, Fondos: Impresos y Leyes y decretos.
- BLAC Benson Latin American Collection, Universidad de Texas, Austin.
- BCEZ Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas.
- BNM Biblioteca Nacional de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. Fondo Reservado.

Fuentes

- Acosta Frías, Martha (2008), "De la instrucción a la educación. La formación de las mujeres en el porfiriato zacatecano", tesis de maestría en Historia, Área Humanidades, Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Zacatecas.
- Alcubierre Moya, Beatriz (2010), Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano, El Colegio de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- Alvarado, María de Lourdes (2004), La educación "superior femenina" en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental, Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- (2011), "La escuela de artes y oficios para mujeres ¿Una opción educativa para sectores marginados de la población", en María de Lourdes Alvarado y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Grupos marginados de la educación (siglos xix y xx)*, Bonilla Artiga-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), UNAM, México, pp. 113–132.
- Amaro Peñaflores, René (2001), "La escuela de artes y oficios en Zacatecas durante el siglo XIX", en Francisco García González (coord.), *Historia de la educación en Zacatecas. Su enseñanza y escritura*, Universidad Pedagógica Nacional (UPN) 321, Unidad Zacatecas, México, pp. 100–113.

- ____ (2002), Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780–1870, UPN 321, Unidad Zacatecas, México.
- (2006), "Educación, formación y capacitación para el trabajo: la escuela de artes y oficios en Zacatecas porfirista", en Memorias del X Encuentro Internacional de Historia de la Educación, Universidad de Guanajuato, Guanajuato.
- ____ y María del Refugio Magallanes Delgado (coords.) (2010), Historia de la educación en Zacatecas, vol. I, Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX, UPN 321, Unidad Zacatecas, México.
- Arrom, Silvia Marina (1996), "¿De la caridad a la beneficencia? Las reformas a la asistencia pública desde la perspectiva del Hospicio de Pobres de la ciudad de México, 1856-1871", en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (comps.), Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México, pp. 21-54.
- ____ (2000), Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871, Duke University Press, Durham.
- Bazant, Mílada (1993), Historia de la educación durante el porfiriato, El Colegio de México. México.
- Galván, Luz Elena (1994), "En la construcción de una historia. Educación y educadores durante el porfiriato", en Lucía Martínez (coord.), *Indios, peones, hacendados y maestros. Viejos actores para un México nuevo (1821–1943)* t. 1, UPN, México, pp. 175–203.
- González Barroso, Antonio Felipe de Jesús (1988), "Disertaciones en torno a la presencia de pobres de origen rural en la ciudad de Puebla entre 1878 y 1889", tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Hernández Cruz, Varinia (2009), "La fundación de la Escuela de Artes y Oficios para Señoritas", en Oresta López (coord.), *La investigación educativa. Lente, espejo y propuesta para la acción,* El Colegio de San Luis A.C., Polo Académico de San Luis Potosí, A.C.-Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, pp. 255-270.
- Herrera Frías, María de Lourdes (2003), "Huérfanas, nodrizas y profesoras poblanas a finales del siglo xix", ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de Historia de Mujeres y Género en México, México.
- Ibarra, Hugo (2009), El Hospicio de Niños de Guadalupe: educación, artes y oficios (1878–1928), UPN 321, Unidad Zacatecas, Zacatecas.
- Magallanes Delgado, María del Refugio (2008), Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862, Gobierno del Estado de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Zacatecas, México.
- (2010), "Dilemas en la enseñanza de la moral laica en Zacatecas porfirista. Libros y escuela laica versus escuela confesional", en René Amaro Peñaflores y María del Refugio Magallanes Delgado (coords.), Historia de la educación en Zacatecas I. Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX, UPN 321, Unidad Zacatecas, México, pp. 103-136.
- (2011), "Caridad y filantropía femenina en Zacatecas. Socorrer y educar a los pobres, 1862-1906)", en Emilia Recéndez Guerrero, Norma Gutiérrez Hernández, Diana Arauz Mercado (coords.), Presencia y realidades. Investigaciones sobre mujeres y perspectiva de género, UAZ, México, pp. 102-112.
- ____ (2012), "La querella por la libertad de enseñanza en Zacatecas porfirista", en *Memoria del XIII* Encuentro Internacional de Historia de la Educación. Entre lo global y lo local, Zacatecas.
- Memoria sobre el estado de la agricultura e industria en el año de 1845, que la dirección general de este ramo presenta al Gobierno Supremo, en el actual de 1846 (1846), Imprenta de José Mariano Lara, México.
- Padilla Arroyo, Antonio (2004), "Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910", *Cuicuilco*, vol. 11, núm.32, septiembre-diciembre, pp. 121-155.

Pedrosa, José E. (1889), *Memoria sobre instrucción primaria en el estado de Zacatecas, 1887–1888*, Imprenta del Hospicio, Zacatecas.

Pérez Bertruy, Ramona Isabel (1999), "Las visiones de juristas y filántropos en el último tercio del siglo xix en la ciudad de México", *Revista Fuentes Humanísticas*, año 10, núm. 19, pp. 143-161.

Pérez Toledo, Sonia (1994), "Del gremio a la escuela de artes y oficios: la educación de los artesanos de la ciudad de México en la primera mitad del siglo xix", *Signos*, año VIII, pp. 383-409.

Sacristán, María Cristina (1994), "El pensamiento ilustrado ante los grupos marginados de la ciudad de México, 1767-1824", en Regina Fernández Franyuti (comp.), La ciudad de México en la primera mitad del siglo xix, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", México, pp. 187-249.

Tanck Estrada, Dorothy (1984), *La educación ilustrada 1786-1836*, El Colegio de México, México. Vidal, Salvador (1959), *Bosquejo histórico de Zacatecas*, s.ed., Aguascalientes, t. 4.

MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO. Unidad de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctora en Historia, nivel 1 en el Sistema Nacional de Investigadores. Líneas de investigación: Historia social de los marginados en Zacatecas durante el siglo XIX y Problemas de la enseñanza de la historia en Zacatecas. Publicaciones recientes: René Amaro Peñaflores y María del Refugio Magallanes Delgado (coords.) (2010), Historia de la educación en Zacatecas, vol. I, Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX, UPN Unidad 321, México; Antonio González Barroso y María del Refugio Magallanes Delgado (2011), Teoría y metodología en la enseñanza-aprendizaje de la Historia. Problemas de la educación básica en Zacatecas, UAZ. México.

Recibido: 27 de febrero de 2012 Aceptado: 24 de octubre de 2012